REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 46-2004

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y seis 2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 4 de octubre de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya, por cumplir con responsabilidades emanadas de acuerdos del Consejo de Ministros de Educación de Centroamérica.

ARTICULO 1

Análisis y aprobación de las actas No. 45-2004.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 45-04, celebrada el día lunes 27 de setiembre de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-46-04

- Aprobar el acta No. 45–2004

ARTICULO 2

Continuación de audiencia a la Msc. Clotilde Fonseca, Directora de la Fundación Omar Dengo, quien se referira al Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD-Tercer Ciclo. Marco General de Implantación del PRONIE IIIC.

Los funcionarios de la Fundación Omar Dengo se hicieron presentes para continuar con la presentación del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD-Tercer Ciclo. Marco General de Implantación del PRONIE IIIC.

Se refirieron a los siguientes puntos:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación Pública Auditoría Interna M.E.P.

1.- Logros

1.1. Marco Pedagógico
1.2. Marco Operativo
1.3. Marco Tecnológico
1.4. Proyectos de Innovación Educativa.

1.1. Marco Pedagógico

- Enfoque de aprendizajes por Proyectos
- Planeamiento didáctico
- Valoración de los aprendizajes
- Escenarios de aprendizaje
- Evaluación de los aprendizajes
- Aplicación de la enseñanza para la comprensión.

1.2 Marco Operativo

Proceso de asesoría y seguimiento

- Capacitación
- Desarrollo
- Ampliación

1.3 Marco Tecnológico

- Modelo Tecnológico
- Principios para orientar el diseño de un plan equipamiento en el Programa.

Una vez concluida la exposición algunos de los señores Miembros del Consejo Superior de Educación formularon las siguientes consultas:

El señor Guillermo Vargas manifestó que con la extensa y detallada exposición que han realizado los funcionarios de la Fundación Omar Dengo, el Consejo Superior de Educación ha podido visualizar de mejor forma el trabajo global que ésta realizar y se ha desvirtuado enteramente la idea equivocada de que las acciones que se cumplen en el campo de la Informática Educativa se restringen a una limitada labor exclusivamente a cargo del Instructor de Informática, sin participación de otros docentes y sin una concepción integral en la que confluyen los otros elementos y actores de la ejecución del currículo escolar, contrariamente se ha demostrado con creces que el trabajo que cumple es interdisciplinario y muy amplio.

Lo que les permite es visualizarlo en forma global, porque a veces creemos que trabajo oficial es solamente laboratorios cerrados y que no hay comunicación con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Auditoría Interna M. E. P.

el profesor, no hay trabajos conjuntos, y nos han demostrado de que es un trabajo interdisciplinario y muy extenso.

Consulta específicamente el Lic. Vargas si se cuenta con una evaluación de esa multiplicidad de programas interdisciplinarios, adicionales a la oferta básica de Informática Educativa, en los que ahora participa poco más de un centenar de colegios y ¿ cuál es el grado de satisfacción no solo de profesores y estudiantes sino de logros?.

Agrega que sobre capacitación y perfeccionamiento de los docentes en Informática Educativa y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación tal y como lo he mencionado en otras oportunidades no hay en Costa Rica una institución con mayor capacidad académica, solidez tecnológica y experiencia para capacitación de docentes en este campo que la Fundación Omar Dengo, quisiera consultarles ¿ cuál es la relación que se ha establecido para la ejecución de ese trabajo y el CENADI al que le corresponde, por acuerdo de este Consejo al CENADI, actuar como el gran rector de capacitación, actualización, especialización. Si estos esfuerzos son mancomunados con nueva definición previa de necesidades o comunicación si más bien la Fundación va respondiendo a necesidades que ubica en su personal.

¿Cuál es el efecto en este marco tecnológico que ha provocado el incumplimiento contractual de la empresa Ashford y la acción omisa y equivocada de UNESCO en el marco del contrato firmado en París, se compró equipos para el programa de Informática Educativa con una empresa que no tenía respaldo y por el que la UNESCO recibió dinero muy importante de Costa Rica como pago de comisión por servicios al Gobierno de Costa Rica y que no ha cumplido con esa obligación. ¿Cuánto incide negativamente en el proyecto?

Manifestó doña Clotilde Fonseca que en relación al tema de la evaluación, se mencionan varias cosas, la forma en que hemos venido trabajando a lo largo de los años es que los asesores de informática educativa hacen la capacitación, visitan las instituciones educativas y en esa visita e interacción recopilan mucha información valiosa sobre la ejecución tanto de los efectos de capacitación como del programa y que a su vez traen para discusión y toma de decisiones: En ese sentido tenemos una retroalimentación permanente de lo que está pasando en los laboratorios, también las visitas de la dirección del programa.

Desde el punto de vista de una evaluación formal hemos iniciado un trabajo, estamos en proceso de formalizarlo para recopilar este año una labor de diagnóstico, información que puede ser significativa y en ese sentido se va a llevar a cabo una encuesta con los actores del programa para poder tener antes de fin de año unos insumos, objetivos externos, con relación al impacto que el programa esta teniendo.

La parte de evaluación a los cinco años de ejecución que era una de las partes que decía el acuerdo del Consejo, nosotros consideramos que debe hacerse a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

partir del momento en que entre en vigencia la ejecución plena de la propuesta ya con el aval del Consejo, como una propuesta que se ejecuta en términos ya completos. Pienso que una primera valoración externa de un actor fuera del programa que se va a contratar la podríamos tener posiblemente para el mes de noviembre. Las manifestaciones que no las puede uno equiparar a una evaluación formal que hemos tenido tanto de directores como profesores ha sido muy positiva, creo que de los que estamos aquí les pueden brindar unos insumos breves de lo que ellas han recogido. Pero en general la participación de los directores, los profesores, las actividades como el Congreso de Profesores de Informática Educativa del año pasado fue muy positiva, muy abundante.

El tema del estado de los equipos es crítico tanto en los laboratorios viejos que estaban en el programa y que nos tocó recibir, la gente pensó que llegan a la Fundación y cambiaba todo y que en un mes todo iba a ser de equipo nuevo y el poder llegar a sustituir esos equipos ha sido un proceso muy importante, creo que se ha avanzado mucho en ese sentido y el impacto que sobre la ejecución del programa ha tenido y que son los laboratorios comprados por la UNESCO. Hemos invertido mucho en varios momentos tanto en primaria como en secundaria para realizar reparaciones.

Los directores y profesores de informática y muy particularmente los estudiantes se sienten frustrados donde la mitad de las máquinas no funcionan, donde hay que dar un mantenimiento que nunca deja los equipos plenamente funcionando.

Siempre lo fundamental ha sido el proceso de capacitación y creo que tanto directores como profesores de informática educativa y muy particularmente los profesores de materia han valorado mucho la capacitación, se sienten cómodos y con la propuesta en general a habido buena reacción a la concepción de esas capacitaciones y a la diversidad de las mismas.

Nosotros tenemos dos tipos de relación con el CENADI en términos de capacitación, en primer lugar la capacitación del programa nacional de Informática Educativa y de responsabilidad del programa mismo y lo que coordinamos con el CENADI son los aspectos relativos al Servicio Civil para que esas capacitaciones queden adecuadamente acreditadas y hay una disposición de que esos elementos deben contar con ese aval. Por otra parte hay otra línea de trabajo con el CENADI y que tiene que ver con servicios que el CENADI periódicamente pide a distintas instituciones del país, universidades, centros especializados y nos han pedido a nosotros también que ofrezcamos servicios de capacitación para educadores del sistema educativo en general y que puedan tener interés en temas específicos y que no forman parte de los programas de informática educativo. Nosotros participamos el año pasado en un programa de este tipo, le ofrecimos esos servicios a un grupo de educadores de distintos lugares del país a solicitud expresa del CENADI y que se manejó como una solicitud de servicios, se dieron varias capacitaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

La señora Gloria Paniagua pregunta ¿ cuáles son los criterios que prevalecen para la selección de los colegios con instituciones de acuerdo a cada proyecto?, y si hay instituciones que manejan más de un proyecto?.

Manifestó Julia Espinoza con respecto a los proyectos para nosotros es muy importante el compromiso de la gente, primero que todo, procuramos por ejemplo en el proyecto "Labora" algunos de los criterios son la durabilidad de los colegios, nos interesa que el proyecto sea apropiado para la zona donde va a ir, en este caso estamos dando oportunidades a algunos jóvenes de zonas rurales que requieren desarrollar las habilidades en lo que es práctica empresarial, nosotros siempre tomamos criterios muy particulares a la hora de la selección de los colegios y procuramos privilegiar zonas rurales, otro criterio utilizado en algunos casos es la clase de laboratorio que tienen, porque por alguna razón alguno de los proyectos requiere un dispositivo especial y resulta que por la tecnología que ellos tienen no pueden, analizamos el trabajo del profesor de informática educativa de acuerdo a criterios muy objetivos, de acuerdo a las visitas que se hagan, nosotros sabemos si es un profesor que está comprometido.

También depende del proyecto que vamos a realizar, si garantizo que son criterios muy particulares, muy objetivos y yo les puede suministrar una lista de los criterios con que se han seleccionado todos los colegios.

La señora Sandra García dió las gracias a los funcionarios de la Fundación Omar Dengo por estar exponiendo y evacuando las inquietudes que tenían cada uno de ellos.

Quiso recordar que ella presentó una serie de inquietudes en sesiones anteriores, que fueron elevadas a Doña Clotilde Fonseca por don Guillermo Vargas. Muchas de ellas incluidas en las preguntas de don Guillermo Vargas. Además, que a raíz de sus intervenciones en ese sentido, recibió la visita de la señora Clotilde Fonseca y otros compañeros de la FOD; por lo que se evacuaron muchas de las dudas que tenía.

Que no obstante, para nadie es un secreto, que dentro del marco de la transparencia que nos debe regir, pero aún más que eso, dentro de la obligación de este Consejo, debemos dar respuesta al cumplimiento de la política educativa en este campo de la tecnología digital.

Doña Sandra García pregunta si la FOD tiene que evaluar el cumplimiento de esa política educativa, porque, si el Consejo Superior de Educación delegó en ellos la responsabilidad obviamente esperamos esa retroalimentación y asegurarnos que esa política educativa, se esté cumpliendo.
Manifiesta que una duda que le queda es en relación con los programas diversos obre innovaciones que tiene la FOD, tales como los expuestos, en los que sólo 97 colegios se están incorporando. Pregunta qué pasa con las otras instituciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Manifestó doña Clotilde Fonseca que la consulta de la señora Sandra García tiene que ver con los criterios, por ejemplo la calidad del desempeño del tutor es muy determinante para la introducción de innovaciones, todo lo que tiene que ver con el compromiso del centro educativo con el programa, la participación del director, de la junta, la disponibilidad de apoyar acciones específicas, la condición técnica de las máquinas, luego el plan vida nueva, que siempre se hace un registro y el guardar un equilibro en la distribución regional, no podemos concentrar ni en la zona central ni tener solo actividades en las zonas rurales, sino que buscamos que haya una representación por provincia. Por ejemplo el Proyecto labora que teníamos limitaciones particulares a pesar de que este proyecto tiene una inversión de 250,000 dólares es imposible llevarlo a todos los colegios y lo que se hace es que se gestiona el proyecto inicial en dos etapas, de manera que se pueda ir cubriendo unas provincias primero y otras después. En realidad la gran responsabilidad nuestra tiene que ver con informática educativa y lo que pasa en los laboratorios y la relación del laboratorio con las materias básicas y con otras actividades de la comunidad, incluyendo el tema de la proyección a la comunidad.

Estos son proyectos de innovación que hemos ido desarrollando con el propósito de ir generalizando en la medida de lo posible el mayor número de colegios.

Don Guillermo Vargas expresó que en relación con el dinero que para el cumplimiento de sus tareas se traslada a la Fundación, hay personas que han manifestado dudas que conviene aclarar ¿ cuál es el uso que la Fundación dá a ese dinero? ¿ cubre el monto transferido por el MEP todas la necesidades que tiene la Fundación en relación con el programa de Informática Educativa?, ¿ tiene la Fundación sobrantes o superávit de dineros? o por el contrario no alcanzan los recursos.

De segundo señala que hay quienes han manifestado su preocupación por cuanto temen que la asignación de las responsabilidades que el Consejo le ha hecho a la Fundación en cuanto a la dirección de los programas de Informática sea un acto ilegal, una delegación ilícita de responsabilidades, señala que según su conocimiento ya alguna vez alguien planteó este tema ante la Sala Constitucional y hubo una respuesta, en breve cómo andamos en ese sentido.

Y por último quisiera que se refieran a la responsabilidad que se dio a la Fundación en cuanto a la custodia del equipo de laboratorio de informática que hay en las escuelas y colegios ¿quién es el responsable finalmente de esos equipos, su registro, su mantenimiento, su seguridad? ¿ de quién es el equipo?.

Finalmente expresó don Guillermo Vargas con carácter de recomendación que es necesario revisar y agilizar las estrategias de comunicación entre la FOD y el Despacho del Señor Ministro. Señaló que si bien es cierto que la Fundación lo señala que tiene criterios para la asignación de nuevos laboratorios y programas de innovación además de los criterios, es claro que la autoridad superior sin duda es el Ministro y que tiene que haber una comunicación muy expedita, muy clara con él además de entender y acatar que cuando el Ministro hace un compromiso

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

responde a un criterio institucional, y a veces el Ministro ha resentido que sus solicitudes y compromisos no son aprendidos con las prontitud o diligencia o con la rapidez con que debería serlo.

Manifestó doña Clotilde Fonseca que han tenido la oportunidad de reunirse con el señor Ministro, hoy tuvieron una primera reunión, creo que ha sido muy oportuna la decisión del señor Ministro de tener una reunión mensual para hablar de estos temas, cosa que es muy positivo porque a veces enviamos documentación y no llega, se queda en el escritorio de alguna secretaria o no se tramita la comunicación y hay cosas que quedan de camino.

Nosotros hablamos con el señor Ministro y le dimos algunas cifras y le enseñamos algunos documentos, nosotros hemos ido creciendo especialmente en primaria que ya la responsabilidad básica que teníamos es de 45 laboratorios por año y eso hacía más fácil contar con laboratorios para poder hacer las asignaciones. En los dos últimos años hemos tenido el problema de recortes muy importantes por parte del Ministerio de Hacienda y de los fondos que nosotros hemos presupuestado para adquisición de laboratorios se ha recortado tanto que ha habido años en que no a habido ampliación y eso nos genera un problema muy grande porque no hay laboratorios para poder facilitar esos contextos.

En el anteproyecto del presupuesto que hicimos nos asignaron un 43% del que habíamos solicitado y en el caso de equipo nos asignaron el 41%, habíamos pedido solo para ampliación 141 laboratorios.

Con relación al marco legal tengo un documento que tiene que ver con la forma en que esto se ha venido dando y los elementos que respaldan ese marco legal incluyendo la aprobación de una ley de la República, esta ley del 15 de enero del 2002 y que fue aprobada por unanimidad y que declara de interés público el programa de informática educativa y que permite las transferencias del Estado a la Fundación para el programa .

En cuanto al gasto de recursos, la Fundación pone un 30% en recursos, cómo se gastan los recursos de transferencia?, nosotros siempre elaboramos un presupuesto que se envía a la Contraloría General de la República para su aprobación y tiene una distribución de acuerdo con la asignación que hace el Ministerio y aprueba la Asamblea Legislativa por partidas que van con una especificidad bastante definida, porque cada partida tiene una definición que es la ley de presupuesto. Lo que es para cubrir los costos operativos del Programa para definir el I, II y III Ciclo, lo que son los recursos para el apoyo que haga con profesionales del programa y luego la suma que es la más grande y es la que se aplica en la compra de equipo.

La propiedad de los equipos depende del origen de los fondos, los laboratorios que a comprado el MEP a través de PROMECE en su momento son del MEP y los laboratorios que en algún momento compran las comunidades con fondos de transferencia que le da el Ministerio son propiedad de las Juntas de Educación, sin

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

embargo en cualquiera de los casos ejercemos una responsabilidad de custodia aunque no sean de nuestra propiedad, tenemos bases de datos sabemos qué máquinas están instaladas, el estado en que se encuentra, etc.

El señor Ministro de Educación Manuel A. Bolaños Salas dió las gracias al equipo de la Fundación Omar Dengo por la visita y manifestó que van a establecer un canal de comunicación más expedito entre ambas instituciones.

ARTICULO 3

Oficio AL 48-2004 suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, en respuesta a recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio 110-04 presentado por el señor Javier Ortiz.

Se analiza la propuesta de respuesta al recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio 110-04 presentado por Javier Ortiz, según se detalla.

HECHOS

1.- El día 21 de marzo de 2002, recibió el Consejo Superior de Educación, el escrito fechado 10 de marzo de 2002, del señor Javier Ortiz Gutiérrez, Presidente de la Fundación Gaia, solicitando se le certifique que el Instituto Holístico Gaia está reconocido como ente parauniversitario por el Consejo Superior de Educación, y que la Fundación GAIA es la persona jurídica que opera al Instituto Holístico Gaia.

2.- La resolución No, 2004-02982 dictada por la Sala Constitucional obliga a contestar el oficio mencionado. El día 23 de junio de 2004, según oficio SG 110-04, la Secretaría del Consejo Superior de Educación, le contesta informándole que: "no es posible extenderle la certificación solicitada, por cuanto no existe en nuestros registros el reconocimiento del Instituto Holístico Gaia como tal, que este Organo no está facultado para certificar la pertenencia del Instituto a la Fundación mencionada debiendo recurrir al efecto al Registro de la Propiedad Industrial o a un Profesional en derecho, el cual dará fé con vista al registro de inscripción respectiva".

3.- El 1 de julio de 2004, el señor Javier Ortiz presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio S.G. 110-04, alegando que el Instituto Holístico Gaia si existe como tal, que la certificación solicitada de que la Fundación Gaia es la institución que opera el Instituto Holístico Gaia se dirigió al Consejo Superior de Educación, por lo tanto, lo que se solicita es una prueba documental de que dicha Fundación es la que opera el Instituto referido ante el Consejo Superior de Educación. De modo que la certificación puede emitirse en base a la información existente en el expediente administrativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 344 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública establece: "Si el acto recurrible emanare del inferior, cabrá sólo el recurso de apelación...".

- Que en el acuerdo No. 02-35-04 de la sesión No. 35-04 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de julio del año en curso, éste Organo colegiado acordó "acoger favorablemente el planteamiento de los interesados para que la institución se denomina Instituto Holístico Gaia cuya única carrera aprobada es Terapia Corporal Holística" y que este acto fue comunicado debidamente al recurrente el día 18 de agosto de 2004, según oficio SE 251-04, por lo que el tema de denominación de este Instituto carece de interés actual.

- En cuanto a la pretensión del recurrente de certificar que la Fundación Gaia es la persona jurídica que opera el Instituto Holístico Gaia; es al Registro de la Propiedad Industrial al que le corresponde dar fé de la vigencia de esta situación jurídica, según el artículo 61-b del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

De conformidad con los fundamentos de hecho y derecho expuestos, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-46-04

1. **Rechazar el recurso de revocatoria por ser improcedente.**

2. **Declarar inadmisible el recurso de apelación interpuesto por Javier Ortiz Gutiérrez contra el oficio S.G. 110-04 emitido por la Secretaría del Consejo Superior de Educación.**

3. **De conformidad con lo enunciado por el artículo 350 inciso 2 en concordancia con el artículo 126 inciso c), de la Ley General de la Administración Pública, dar por agotada la vía administrativa.**

ARTICULO 4

Oficio AL 49-04 suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, quien remite respuesta a recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio SEP 242-04, presentado por el señor Oscar Flores Calderón.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Se analiza la recomendación para resolver el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio SEP 242-2004 presentado por el señor Javier Ortiz, que se transcribe:

HECHOS

1) El día 17 de junio de 2004, recibió la Oficina de Supervisión de Educación Superior Parauniversitaria, el escrito fechado 24 de abril del 2004, del señor Oscar Flores Calderón, solicitando se le certifique que el Instituto Parauniversitario GAIA no presentó la solicitud para la firma de los certificados de graduación siguiendo el debido proceso, puesto que la misma fue presentada por el representante legal y no por la directora según corresponde.

2) El 28 de junio de 2004, según oficio SEP 242-2004, la Oficina de Supervisión de Educación Superior Parauniversitaria, le contesta informándole que: "el señor Javier Ortiz Gutiérrez, representante del Instituto Holístico, presentó mediante oficio IHG-14-02ª-2003, la solicitud de firma de los certificados de Diplomado".

3). El 7 de julio de 2004, el señor Oscar Flores presentar recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio SEP-242-2004, alegando que el mismo contradice lo dicho en reiteradas ocasiones por el Consejo Superior de Educación al otorgarle al señor Ortiz la calidad de representante legal de la institución y al asignarle a la misma el nombre de Instituto Holístico Gaia. Afirma además que la respuesta no satisface lo solicitado.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 344 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública establece: "Si el acto recurrible emanare del inferior, cabrá solo el recurso de apelación..."

- Que en el acuerdo No. 02-35-04 de la sesión No. 35-04 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de julio del año en curso, éste Organo colegiado acordó "acoger favorablemente el planteamiento de los interesados para que la institución se denomina Instituto Holístico Gaia cuya única carrera aprobada es Terapia Corporal Holística" y que este acto fue comunicado debidamente al recurrente el día 18 de agosto de 2004, según oficio SE 251-04, por lo que el tema de denominación de este Instituto carece de interés actual.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

- El artículo 49 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria estipula: "los institutos o escuelas de educación superior parauniversitaria privada tendrán como mínimo un Director, responsable directo de la administración y a quien corresponderá la representación judicial y extrajudicial".

De conformidad con los fundamentos de hecho y derecho expuestos, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-46-04

- **Rechazar el recurso de revocatoria por ser improcedente.**
- **Modificar el oficio SEP 242-04, de tal manera que debe leerse correctamente que quien representa legalmente al Instituto de marras es únicamente la señora María del Rocío Arias Soto.**
- **Solicitarle a la Supervisión de Educación Superior Parauniversitaria emitir al petente la certificación que corresponda según la documentación existente en nuestros archivos.**

ARTICULO 5

Oficio AL 50-04 suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, quien remite respuesta a recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio CSE 105-04, presentado por el señor Marco A. Ramos.

Se analiza la recomendación de respuesta al recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio CSE 105-04, presentado por el señor Marco A. Ramos, según se leerá a continuación:

HECHOS

- El día 22 de agosto de 2003, recibió el Consejo Superior de Educación el escrito fechado 18 de agosto del 2003, del estudiante Marco Antonio Ramos, solicitando se le aclare cuál es el nombre verdadero de la institución en que estudia.
- El 28 de junio de 2004, según Oficio C.S.E. 105-04, la Secretaría del Consejo Superior de Educación, le contesta informándole que según el acuerdo 34-99 del 20 de abril de 1999, el nombre correcto es Instituto Parauniversitaria Gaia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

- El 13 de julio de 2004 y el 10 de agosto del mismo año, el señor Marco Antonio Ramos, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio CSE-105-04, alegando que el oficio recurrido no contesta ninguna de sus preguntas.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 344 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública establece: "Si el acto recurrible emanare del inferior, cabrá solo el recurso de apelación..."

- Que en el acuerdo No. 02-35-04 de la sesión No. 35-04 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de julio del año en curso, éste Organo colegiado acordó "acoger favorablemente el planteamiento de los interesados para que la institución se denomina Instituto Holístico Gaia cuya única carrera aprobada es Terapia Corporal Holística" y que este acto fue comunicado debidamente al recurrente el día 18 de agosto de 2004, según oficio SE 251-04, por lo que el tema de denominación de este Instituto carece de interés actual.

- El oficio C.S.E. 105-04 del 10 de junio de 2004 impugnado por el recurrente se fundamentó en el acuerdo vigente al momento de resolver la petitoria, por lo que no se observa vicio que favorezca la invalidez del mismo.

De conformidad con los fundamentos de hecho y derecho expuestos, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-46-04

- **Rechazar ambos recursos de revocatoria por ser improcedentes.**

- **Se confirma el acto impugnado.**

- **De conformidad con lo enunciado por el artículo 350 inciso 2 en concordancia con el artículo 126 inciso c), de la Ley General de la Administración Pública, dar por agotada la vía administrativa.**

ARTICULO 6

Oficio PRE—256-04 suscrito por el Lic. Eduardo Rojas Carranza, Presidente de la Asociación Nacional de Educadores, quien remite criterio el relación con los textos "Aprendiendo a Querer" de la Conferencia Episcopal.

Auditoría Interna M. E. P. EDUCACIÓN PÚBLICA

Analizado el oficio PRE—256-04 suscrito por el Lic. Eduardo Rojas Carranza, Presidente de la Asociación Nacional de Educadores, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-46-04

- **Incorporar el expediente oficio PRE—256-04 suscrito por el Lic. Eduardo Rojas Carranza, Presidente de la Asociación Nacional de Educadores, el cual se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Planes y Programas y que se refiere a la aprobación de los libros de texto "Aprendiendo a Querer".**

ARTICULO 7

Asuntos varios

1.- La señora Sandra García sugiere tratar el tema sobre las inquietudes que tiene los educadores en relación con las nombramientos del recurso humano en las instituciones educativas.

La política que se tiene sobre nombramientos de recurso humano parece que está totalmente fuera de época.

Considero que es muy importante dedicar jornadas de estudio a este tema, pero que se inicie solicitando al MEP hacer un estudio de la Ley de Carrera Docente, e información y criterio del Servicio Civil.

Considera que hay que hacer un estudio profundo de este tema ya que hay una queja muy grande entre los mismos educadores, los educadores nombrados con el persona que se está contratando y, como se están haciendo esas contrataciones. Estudiar propuestas para cambios.

2.- Sugiere el señor Guillermo Vargas que quizás se podría nombrar una comisión con miembros del Consejo Superior de Educación y funcionarios de la Administración para ver este tema y el tema que me parece y que reitero otra vez y que es la formación de educadores. Estamos en este país nombrando por 30 años gente absolutamente incapaz en el área docente, es algo terrible.

3.- Don Manuel A. Bolaños manifestó que hay otros temas que analizar, el perfil del profesional que se está necesitando, se saca a concurso dos mil plazas de las cuales hay 15 cupos para Preescolar, y se gradúa por año bastante gente, mientras tanto nos hace falta gente en inglés, en tecnologías, el problema al cerrar los nombramientos cada año es que llega un momento que se agotó la oferta en inglés y quedan 400 plazas disponibles y entonces se empiezan a llenar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

por inopia, igual en Matemática, igual en Ciencia y Tecnología, tres materias fundamentales.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No.46-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de octubre de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 47 del 11 de octubre del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
COSTA RICA